

No. Radicado: 08SE2024744400100001329
Fecha: 2024-05-22 03:05:31 pm
Remitente: Sede: D. T. GUAJIRA
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario: ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024744400100001329

15055777
RIOHACHA, Colombia, **22/05/2024**

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señor (a):
ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS

Representante legal o quien haga sus veces
CALLE 10 No 6 - 33
MANAURE – LA GUAJIRA

ASUNTO: **Comunicación al investigado por medio de página web sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio Auto No 0060 del 20/02/2024**
Radicación: 05EE2022744400100001543
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS

Respetado Señor(a),

De conformidad con el **estudio de la queja resultado de las averiguaciones preliminares**, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **adelantada de oficio** y radicada bajo el número de la referencia, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: cualquier escrito, petición, consulta, relacionado con el proceso en referencia, que desee radicar, deberá hacerlo mediante el correo electrónico: dtguajira@mintrabajo.gov.co , solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co , o a la dirección física ubicada en carrera 10 No 14 – 102, Riohacha – La Guajira

Atentamente,


ALBERTO LOPEZ AVENDAÑO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Anexo: **(1 folio)**, y **(1 páginas)**

Elaboró:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira

Revisó:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira

Aprobó:
A. Lopez
Auxiliar Administrativo
Dirección Territorial Guajira



15055777

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
DESPACHO TERRITORIAL

Radicación: 05EE2022744400100001543

Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO

Querellados: ORGANIZACION WAYUU TAWALAYUU.

FUNDACION EINUSHI LAPUU TEJIENDO SUEÑOS.

ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS

AUTO DE TRÁMITE No. 0060

Riohacha, 20/02/2024

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE y/o NOTIFIQUESE** a los querellados ORGANIZACION WAYUU TAWALAYUU NIT. 825001499-9, FUNDACION EINUSHI LAPUU TEJIENDO SUEÑOS NIT. 901198705-2 y ASOCIACION INDIGENA WAYUU PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LOS DERECHOS HUMANOS NIT. 900859091-2, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela **adelantada de oficio**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Como quiera que para un mejor proveer se requiere la plena individualización e identificación de los investigados, sírvase comunicar y/o notificar a las personas jurídicas antes mencionadas que dentro del término de dos (2) días hábiles deberán presentar documento idóneo que certifique la representación legal del empleador a la dirección territorial Guajira para su incorporación en el expediente de la referencia.

Librar las demás comunicaciones que sean pertinentes allegando copia integra autentica y gratuita del presente acto administrativo y advertir a los investigados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

BREINER RAFAEL OSORIO PINTO
DIRECTOR TERRITORIAL